



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de junio de 2009, aprobó las siguientes Bases:

- **Bases que han de regir las pruebas selectivas para la formación de Bolsa de Trabajo para la contratación laboral, en régimen de duración determinada, al amparo del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, de Auxiliares Administrativos de Administración General con destino a las Oficinas Municipales, a tiempo completo y por un periodo de tres meses prorrogables por tres más, hasta agotar una sola contratación en esta modalidad de cada uno de los que la formen, quedando automáticamente excluidos de la misma los que renuncien o desistan de la contratación, los que no reúnan los requisitos exigidos, los que no presenten la documentación y los que no concurren a la formalización del contrato cuando sean llamados por el Negociado de Personal.**

Dichas Bases aparecen publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.nerja.es](http://www.nerja.es) correspondiente al Ayuntamiento de Nerja.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes para tomar parte en ambos procesos selectivos se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas del justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen, de fotocopias compulsadas de los documentos a que se hace referencia en la Base 2ª, así como de "currículum vitae", acompañado de la documentación justificativa de su contenido, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en horario de 10 a 14 horas, finalizando el plazo de presentación de solicitudes a las **13'30 horas, del día 15 de junio de 2009.**

**Nerja, a 5 de junio de 2009**

**EL ALCALDE,**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

**- José Alberto Armijo Navas -**